



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN EN EL DOGV DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO, CURSO 2019-2020

Habiéndose advertido errores en la publicación en el DOGV de fecha 22 de mayo de 2020, del extracto de la convocatoria, en el apartado de la cuantía de las becas, en el que se indica una cuantía de “1.000 euros”, se corrige por la presente este apartado, debiendo ser el siguiente:

“El número total de ayudas previstas en las presentes bases es de 15, salvo que el número de alumnado que cumpla los requisitos económicos y patrimoniales sea inferior y en este caso, la cuantía de la beca del alumnado becado se incrementará, en la misma cantidad, hasta alcanzar los 15.000 euros presupuestados para esta convocatoria, sin que en ningún caso se supere la cuantía a la que asciendan las tasas académicas de la matrícula correspondiente.”

El resto de la información de la mencionada convocatoria se mantiene sin modificación alguna.

La Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
Por delegación de la Rectora (DOGV de 27 de junio de 2019)

Isabel Vázquez Navarro